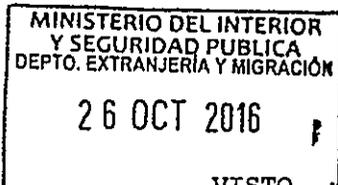


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6899515



RESOLUCIÓN EXENTA N° 218002

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

VISTO ~~estos antecedentes~~; ~~lo solicitado por los extranjeros que se involucran~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eduardo ESTEBAN CUERVO RUN: 25.066.010-3
2. Don Andres Mauricio ARIAS ARIAS RUN: 25.038.861-6
3. Don Daniel Barnaby CARTER RUN: 23.157.511-1
4. Doña Julibeth Josefina RODRIGUEZ LEON RUN: 25.124.366-2
5. Doña Maria Jose RIOS PEREZ RUN: 23.580.647-9
6. Doña Gladys Fiorella ESCOBAR VASQUEZ RUN: 25.032.602-5
7. Doña Nury Andrea MELENDEZ CORREA RUN: 25.068.953-5
8. Doña Luciana BRAGA PADULA RUN: 25.121.274-0
9. Doña Natalia FLOREZ MONTOYA RUN: 25.085.437-4
10. Doña Isabelle MARTIN RUN: 25.061.162-5
11. Doña Sandra DE SOUZA CAMILO RUN: 25.102.983-0
12. Don Charles PASINATO RUN: 23.932.102-K
13. Don Ze YIN RUN: 24.770.015-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EYM/EAB/CMF
[141] 03/10/2016